



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-080-043/2025

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO
ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA**

ABRIL DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 28 DE ABRIL DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 11:00 HORAS DEL VIERNES 02 DE MAYO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 13 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 19 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: DIRECTORIO DE UNIDADES
ANEXO 3: DIRECTORIO DE UNIDADES
ANEXO 3.1: CATEGORIAS
ANEXO 4: RUTINAS GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ANEXO 5: ETIQUETA DE SEGURIDAD
ANEXO 6: NORMAS OFICIALES MEXICANAS
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1 y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025-
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que





celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Operación de Unidades Médicas de Servicios de Salud del Estado de Puebla

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 28 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL LUNES 28 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases

debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL LUNES 28 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 28 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE**





ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a





nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá

acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al ANEXO A) dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o





B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, del último bimestre inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas





estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 3.1, 4, 5 Y 6** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**, dirigido a la

Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 3.1, 4, 5 Y 6** deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El





servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2025.

El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y garantía de tres meses para servicios y refacciones

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar, currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Los licitantes deberán Presentar en su Propuesta Técnica, los anexos 2, 3, 3.1, 4, 5 y 6, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar, una relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán

contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar escrito, un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar, en formato libre, currículo firmado del personal que prestará el servicio, en el que indique su experiencia, de acuerdo a lo siguiente:

a) 1 Jefe líder de proyecto con experiencia mínima de 1 año como gerente de servicio y/o jefe de operaciones, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: Ingeniería Biomédica, Bioingeniería, Bioingeniería Médica, Electrónica, Electrónica y de Comunicaciones, Mecatrónica, Biónica, Ingeniería Clínica, Electromédica, Ingeniería Industrial; constancia vigente que acredite pertenecer a algún Colegio de Ingenieros Biomédicos o Sociedad de Ingenieros Biomédicos; 2 diplomas o constancias de capacitación en gestión y mantenimiento a equipos médicos y/o electromecánicos emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos médicos y electromecánicos, al menos 1 formato DC-3 constancia de competencias o habilidades laborales referentes al mantenimiento de equipos médicos o equipos electromecánicos debiendo adjuntar la constancia del registro del agente capacitador certificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, constancia de al menos 2 cursos de capacitación referentes a la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, en cualquiera de los siguientes temas: adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, o curso en equipo de protección de personal.

b) 2 Coordinadores con experiencia mínima de 1 año como coordinador de servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título y cédula profesional de estudios superiores o de





posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: Ingeniería Biomédica, Bioingeniería, Bioingeniería Médica, Electrónica, Electrónica y de Comunicaciones, Mecatrónica, Biónica, Ingeniería Clínica, Electromédica, Ingeniería Industrial; constancia vigente que acredite pertenecer a algún Colegio de Ingenieros Biomédicos o Sociedad de Ingenieros Biomédicos, 2 diplomas o constancias de capacitación en gestión y mantenimiento a equipos médicos y/o electromecánicos emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos médicos y electromecánicos, al menos 1 formato DC-3 constancia de competencias o habilidades laborales referentes al mantenimiento de equipos médicos o equipos electromecánicos debiendo adjuntar la constancia del registro del agente capacitador certificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, constancia de al menos 2 cursos de capacitación referentes a la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, en cualquiera de los siguientes temas: adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, o curso en equipo de protección de personal.

c) 5 supervisores con experiencia mínima de 1 año como supervisor de servicio o responsable de equipo médico y electromecánico, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: Ingeniería Biomédica, Bioingeniería, Bioingeniería Médica, Electrónica, Electrónica y de Comunicaciones, Mecatrónica, Biónica, Ingeniería Clínica, Electromédica, Ingeniería Industrial, constancia vigente que acredite pertenecer algún Colegio de Ingenieros Biomédicos o Sociedad de Ingenieros Biomédicos, 2 Diplomas o constancias de capacitación en mantenimiento y gestión a equipo médico, mantenimiento a equipo médico, verificación y uso de equipos médicos, seguridad eléctrica a equipos médicos y/o electromecánicos, uso, manejo, cuidados y servicio técnico de equipos médicos, infraestructura hospitalaria equipo médico, manejo de equipo de calibración y medición, mantenimiento a equipos médicos y/o electromecánicos emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al

mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos médicos y electromecánicos, al menos 1 formato DC-3 constancia de competencias o habilidades laborales referentes al mantenimiento de equipos médicos o equipos electromecánicos debiendo adjuntar la constancia del registro del agente capacitador certificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, constancia de al menos 2 cursos de capacitación referentes a la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, en cualquiera de los siguientes temas: adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, o curso en equipo de protección de personal.

d) 20 Técnicos auxiliares o especializados con experiencia mínima de 1 año como técnico de servicio debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título o cédula profesional o certificado de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines Ingeniería Biomédica, Bioingeniería, Bioingeniería Médica, Electrónica, Electrónica y de Comunicaciones, Mecatrónica, Biónica, Ingeniería Electromédica, Ingeniería Clínica, comunicaciones y electrónica o bien el certificado de estudios técnicos expedido por alguna institución de enseñanza técnica en cualquiera de las siguientes áreas afines: Informática, Equipo de Cómputo y Control Digital, Electrónica, Electrónica y Comunicaciones, Sistemas Computacionales, Tecnologías de Información y Comunicación, Tecnologías para la Automatización, Bioingeniería Médica, Mecatrónica, Industrial, Mecánicos; constancia vigente que acredite pertenecer algún Colegio de Ingenieros Biomédicos o Sociedad de Ingenieros Biomédico, 2 diplomas o constancias de capacitación en mantenimiento y gestión a equipo médico, mantenimiento a equipo médico, verificación y uso de equipos médicos emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos de equipos médicos y electromecánicos, seguridad eléctrica a equipos médicos y/o electromecánicos, uso, manejo, cuidados y servicio técnico de equipos médicos, infraestructura hospitalaria equipo médico, manejo de equipo de calibración y medición, mantenimiento a equipos médicos y/o electromecánicos, etc. Al menos 1 formato DC-3 constancia de competencias o habilidades laborales





referentes al mantenimiento de equipos médicos o equipos electromecánicos debiendo adjuntar la constancia del registro del agente capacitador certificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, constancia de al menos 2 cursos de capacitación referentes a la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, en cualquiera de los siguientes temas: adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, o curso en equipo de protección de personal.

e) 1 auxiliar administrativo con experiencia mínima de 1 año en administración hospitalaria, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado en Gerencia de Servicios de Salud, Administración de Hospitales, Administración en Salud, Administración Pública, Contabilidad y/o Derecho, 2 diplomas o constancias de capacitación en administración hospitalaria, constancia de al menos 2 cursos de capacitación referentes a la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, en cualquiera de los siguientes temas: adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, o curso en equipo de protección de personal; debiendo adjuntar de la identificación oficial con fotografía vigente.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, el programa de trabajo calendarizado para la realización del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos mencionados en el ANEXO 3 LISTADO DE EQUIPOS.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, las rutinas de mantenimiento preventivo ANEXO 4, así como carta compromiso donde

manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir cabalmente con las rutinas de mantenimiento preventivo del ANEXO 4 en el entendido que estas rutinas son descriptiva más no limitativa y podrán ser ajustadas de acuerdo con la particularidad de cada marca de acuerdo con el manual del fabricante, así como otorgar las refacciones, accesorios y consumibles en caso de que sea necesario de acuerdo con la rutina de mantenimiento descrita en el ANEXO 4.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en donde en caso de resultar adjudicado se comprometa a otorgar todos los cursos que sean necesarios de actualización de uso y manejo del equipo médico, electromecánico y de laboratorio al personal técnico responsable del mantenimiento en el servicio prestado durante la vigencia del contrato, para asegurar la calidad en el servicio previo acuerdo de las partes en fechas y horarios en los que se proporcionará dicho curso.

4.6.10.- Los licitantes que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apegan a las normas oficiales descritas en el ANEXO 6.

4.6.11.- Los licitantes que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- A) A realizar los servicios de mantenimientos preventivos descritos en el ANEXO 3.
- B) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y garantía de tres meses para los servicios y refacciones.
- C) A contar con el personal calificado, recursos financieros y materiales durante todo el periodo del servicio.
- D) A cubrir los costos generados por concepto de viáticos, materiales y herramientas.
- E) A cubrir los gastos de traslado de los equipos a su taller y devolución a la unidad médica correspondiente en caso de ser necesario o traslados y viáticos del





personal especialista a la unidad médica correspondiente para la atención en sitio.

F) A que en caso de que algún equipo tenga que salir de las instalaciones de la contratante para su reparación, solicitaré la autorización correspondiente debiendo establecer el tiempo de devolución.

G) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

H) A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de protección a sus trabajadores y de asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas.

I) A presentar ante la contratante cada vez que lo requiera, la opinión de cumplimiento, de acuerdo con las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.

J) A que las refacciones, accesorios y/o consumibles a sustituir deberán ser los adecuados al equipo para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y contarán con la garantía de 3 meses posteriores a los trabajos realizados.

K) A contar con el parque vehicular necesario para la realización del servicio.

L) Asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

M) A realizar la limpieza, ajustes, calibraciones, pruebas de operación, y demás actividades de acuerdo con los protocolos del fabricante del equipo.

N) A incluir las refacciones, accesorios, consumibles únicamente de acuerdo con lo que se solicita en el ANEXO 4.

O) A que al momento de realizar un servicio a algunos de los equipos y estos se encuentren alterados, reacondicionados o no cuenten con algún componente electrónico, eléctrico, neumático, etc., para su funcionamiento como son tarjetas de control, cables,

otros etc., se deberá registrar en la orden de servicio e informarlo a la contratante.

P) A mantener calibrados los equipos durante la vigencia del contrato y a entregar las actualizaciones correspondientes.

4.6.12.- Los licitantes que deberán presentar en su propuesta técnica, en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, escrito en el que en caso de resultar adjudicado que si se llegaran a presentarse diferencias entre el número de equipos existentes en cada unidad descritos en el ANEXO 3 LISTADO DE EQUIPOS, debido a circunstancias como: equipos que no están declarados en los inventarios, equipos nuevos que salgan de garantía del fabricante y requieran ser agregados al contrato, reubicación de equipos, bajas de equipos, equipos en comodato, cierre de la unidad médica por remodelación o reequipamiento, datos de identificación diferentes a los solicitados, que el costo de mantenimiento correctivo supere el presupuesto adjudicado, u otras circunstancias, informará por escrito al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico de la contratante y/o responsable o encargado de mantenimiento de cada unidad aplicativa, para dejar constancia y en su caso proceder conforme a sus necesidades.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del Aviso de funcionamiento y Responsable Sanitario del establecimiento de insumos para la salud, avalado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el cual venga mencionado el responsable sanitario del establecimiento para la salud ante la COFEPRIS.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible de la tarjeta de identificación patronal en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad (es) inherente(s) al servicio (mantenimiento de equipo médico y/o mantenimiento de equipo médico, electromecánico y de laboratorio)

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del análisis de riesgos de la actividad conforme a lo indicado en la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.





4.6.16.- Los licitantes deberán presentar, carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos

de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS





El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las dos últimas declaraciones Provisionales 2025 del mes inmediato anterior a la presentación de las propuestas (ISR e IVA) con comprobante de pago.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.





En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de





Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por

parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:





10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la

descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación





12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO**





G y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea

inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la





aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- La contratación derivada del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios





rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios,





Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que

ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – En los lugares indicados en el Anexo 2, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a domingo, para la coordinación del servicio deberá comunicarse con Alan Omar Campos Manzano, Jefe de Departamento de Equipo Médico y Electromecánico, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, al teléfono: 222-5-51-06-00 EXT. 3063, previa cita.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico dennise.silva@puebla.gob.mx, con una anticipación





mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio o por la entrega de servicios diferentes a los requeridos.

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Dichos montos serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado

previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará a mes vencido a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción contratante, anexando la siguiente documentación:

a. Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN;





asimismo no deberá tener tachaduras y/o enmendaduras.

El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico.

b. Documento legible del contrato.

c. Documento legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá pago.

La Contratante, no cubrirán Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital (factura) correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que el prestador del servicio, presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias.

Asimismo, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán

utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección





electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 28 DE ABRIL DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LAGP/ELS/JOCG/DST





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del Servicio Integral de Mantenimiento de Equipo Electromédico y Electromecánico de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	





	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Partida	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	Conforme al Anexo 3.1 Categorías					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
			NO CATEGORIA	CATEGORIA	CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS	SERVICIOS TOTALES MÍNIMOS	SERVICIOS TOTALES MÁXIMOS			
1			1	AIRE ACONDICIONADO	14	12	28			
			2	BOMBA SUMERGIBLE	1	1	1			
			3	CONGELADOR	16	7	16			
			4	REFRIGERADOR	7	3	7			
			5	ROBOT DENTAL	1	1	1			
			6	ASPIRADOR PORTATIL	53	22	53			
			7	DEFIBRILADOR	64	52	128			
			8	VENTILADOR DE TRASLADO	38	31	76			
			9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	11	9	22			
			10	BOMBA DE INFUSIÓN	7	3	7			
			11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7	3	7			
			12	ELECTROCARDÍOGRAFO	12	5	12			
			13	ULTRASONIDO	4	2	4			
			14	OXIMETRO DE PULSO	4	2	4			
			15	INCUBADORA DE TRASLADO	4	2	4			
			16	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA	1	1	1			
			17	PLANTA DE EMERGENCIA	1	1	2			
			18	LÁMPARA DE EMERGENCIA	1	1	1			
			19	MAQUINA DE ANESTESIA	1	1	2			
			20	MESA DE CIRUGIA	2	1	2			





Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Partida	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	Conforme al Anexo 3.1 Categorías					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
			NO CATEGORIA	CATEGORIA	CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS	SERVICIOS TOTALES MÍNIMOS	SERVICIOS TOTALES MÁXIMOS			
			21	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA	2	1	2			
			22	HIDRONEUMÁTICO	1	1	1			
			23	TABLEROS DE CONTROL PARA BOMBA DE AGUA	1	1	1			
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA					IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA			SUBTOTAL		
								IVA 16% I.V.A.		
								TOTAL		

No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado en el anexo B
1	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.** realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-080-043/2025**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **dennise.silva@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-080-043/2025	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica del servicio:	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
Fecha:	_____	Hora: _____
ATENTAMENTE		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO		





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-080-043/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Mantenimiento de Equipo Electromédico y Electromecánico de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El servicio se llevará a cabo a partir de la formalización de contrato al 31 de diciembre del 2025.</p> <p>El horario para la prestación del servicio será de 09:00 a 18:00 horas de lunes a domingo. El proveedor deberá realizar los servicios en las unidades médicas señaladas en el ANEXO 2. DIRECTORIO DE UNIDADES.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor brindará un Servicio Integral de Mantenimiento de Equipo Electromédico y Electromecánico, dicho servicio deberá cubrir los bienes de las unidades médicas de la contratante descritos en el ANEXO 3. LISTADO DE EQUIPOS y conforme a las categorías de los bienes del ANEXO 3.1 CATEGORIAS.</p> <p>Para los mantenimientos incluidos en este servicio, se considerará lo siguiente:</p> <p>1).- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>La realización del mantenimiento preventivo se ejecutará de acuerdo con los manuales del fabricante y con las rutinas descritas en el ANEXO 4. RUTINAS GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El proveedor deberá dejar los equipos funcionales y operativos después de cada mantenimiento.</p> <p>El proveedor deberá de realizar las pruebas necesarias de funcionamiento con equipos de medición y calibración debidamente certificados y vigentes a nombre del proveedor por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su equivalente internacional y si el equipo es nuevo el certificado expedido por el fabricante, debiendo entregar copia de dichos certificados al Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico dentro de los cinco días naturales posteriores de la formalización del contrato.</p> <p>El Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>y/o responsable o encargado de cada unidad aplicativa, será el responsable de supervisar la entrega y/o instalación de los accesorios, refacciones o consumibles que sean suministrados en la unidad médica aplicativa por el proveedor durante los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en el ANEXO 4. RUTINAS GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, además el proveedor deberá entregar aquellos accesorios, refacciones o consumibles que sean remplazados en caso de que aplique para resguardo y destrucción al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico de la contratante y/o responsable o encargado cada unidad médica aplicativa, en caso de que el equipo ya no cuente con dicha pieza deberá dejar constancia de lo anterior en su orden de servicio.</p> <p>El proveedor deberá brindar capacitación y asistencia al usuario respecto al uso y buenas prácticas para el funcionamiento de los equipos las veces que sean necesarias previa solicitud y acuerdo con la contratante.</p> <p>Al finalizar cada mantenimiento el proveedor deberá colocar en el equipo las etiquetas de seguridad de acuerdo con las especificaciones y requerimientos del ANEXO 5. ETIQUETA DE SEGURIDAD, para evitar que el equipo sea alterado por personas no autorizadas, o ser objeto de mal uso, negligencia o accidente.</p> <p>Así mismo, el proveedor deberá colocar etiquetas sobre el equipo en formato libre, la cual servirá para identificar los datos del equipo. La cual deberá contener como mínimo razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo e identificación de cada equipo.</p> <p>2).- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:</p> <p>En caso de que un equipo requiera mantenimiento correctivo, para dar solución a las fallas y que estos funcionen correctamente, el proveedor deberá ejecutar el mantenimiento correctivo de acuerdo con el diagnóstico de la reparación y tiempos de entrega.</p> <p>El proveedor proporcionará como tiempo máximo de solución de 5 días hábiles a partir de la fecha autorización por la contratante o bien a partir de la fecha de disposición de las refacciones, accesorios y consumibles de acuerdo con la documentación que justifique el tiempo de entrega de los mismos o en su defecto, si no se puede reparar, deberá entregar al Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico documento de baja del equipo.</p> <p>En caso de que dichas refacciones, accesorios o consumibles no puedan conseguirse en el plazo estipulado, por ser refacciones especiales, componentes electrónicos, piezas de baja producción, importadas o discontinuadas, etc., el proveedor invariablemente deberá presentar la documentación correspondiente en la cual se justifique el tiempo de entrega hasta dejar completamente funcionando el equipo, o bien, si se determina la inexistencia de las refacciones, los accesorios o consumibles requeridos se procederá a elaborar documento de baja correspondiente por parte del proveedor, mismo que deberá ser entregado al Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico.</p> <p>Cuando algún mantenimiento requiera refacciones, accesorios o consumibles que no se encuentren en el mercado, ya sea por falta de suministro o por haber sido discontinuadas por el fabricante, el proveedor podrá utilizar refacciones alternativas o tecnología alternativa con calidad equivalente, asumiendo el</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>proveedor la responsabilidad de la instalación y garantía de los trabajos.</p> <p>En el último de los casos cuando sea imposible reparar los equipos se procederá al dictamen de baja de los mismos de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>A) Por daño irreparable previo a la presentación del diagnóstico el cual justifique la baja.</p> <p>B) Por obsolescencia cuando el equipo haya cumplido su ciclo de vida marcado por el fabricante y que por falta de refacciones originales o sustitutas sea imposible su reparación.</p> <p>C) Cuando el costo de las reparaciones sea equivalente al 50% del equipo depreciado.</p> <p>D) Deterioro que imposibilite la operación.</p> <p>E) Equipo que se ha descompuesto y no es susceptible de reparación.</p> <p>F) Equipos aun funcionales pero que ya no se requieren para la prestación del servicio.</p> <p>G) Actualización de la tecnología al reemplazar componentes, accesorios o equipos médicos complementarios.</p> <p>H) Equipos considerados como desechos y no es posible su reaprovechamiento.</p> <p>El proveedor deberá cubrir los gastos de traslado de los equipos a su taller y devolución a la unidad médica correspondiente en caso de ser necesario o traslados y viáticos del personal especialista a la unidad médica correspondiente para la atención en sitio.</p> <p>El proveedor en caso de que algún equipo tenga que salir de las instalaciones de la contratante para su reparación, solicitará la autorización correspondiente debiendo establecer el tiempo de devolución.</p> <p>El proveedor deberá de realizar las pruebas necesarias de funcionamiento con equipos de medición y calibración debidamente certificados y vigentes a nombre del proveedor por un Laboratorio Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su equivalente internacional, si el equipo es nuevo, deberá presentar el certificado expedido por el fabricante, debiendo entregar copia de dichos certificados al Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico dentro los cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>Al finalizar cada mantenimiento preventivo y/o correctivo el proveedor deberá colocar en el equipo las etiquetas de seguridad de acuerdo con las especificaciones y requerimientos del ANEXO 5. ETIQUETA DE SEGURIDAD, necesarias para evitar que el equipo sea alterado por personas no autorizadas, o ser objeto de mal uso, negligencia o accidente.</p> <p>Así mismo, deberá colocar etiquetas sobre el equipo en formato libre, la cual servirá para identificar los datos del equipo. La cual deberá contener como mínimo razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo y datos de</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>identificación de cada equipo tales como partida, unidad aplicativa, categoría de equipo, marca, modelo y número de serie.</p> <p>3).- ATENCIÓN DE REPORTES Y FALLAS.</p> <p>El proveedor para el caso de dar atención a reportes y fallas, deberá considerar lo siguiente:</p> <p>A. Para todos los equipos médicos, electromédico y electromecánicos considerados en el ANEXO 3. LISTADO DE EQUIPOS se procederá de la siguiente forma:</p> <p>1. La contratante mediante notificación por escrito y/o correo electrónico y/o por teléfono, informará y/o reportará la(s) falla(s), indicando el nombre del equipo, marca, modelo, número de serie, número consecutivo del equipo en caso de aplicar del ANEXO 3. LISTADO DE EQUIPOS, unidad médica y todos a aquellos datos necesarios que permitan la atención oportuna.</p> <p>2. El proveedor deberá tener una capacidad de respuesta de atención a los reportes de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a. Para los equipos de soporte vital (ventiladores, monitores, desfibriladores, cunas e incubadoras) y equipos electromecánicos reportados como urgencias, entendiéndose estas, como aquellos equipos que por su naturaleza comprometan la operación regular eléctrica, quirúrgica y del suministro de agua de las unidades médicas, a más tardar 24 horas posteriores a la notificación del reporte.</p> <p>b. Para el resto de los equipos de 36 horas posteriores a la notificación del reporte.</p> <p>Para todos los casos, deberá estar disponible los 7 días a la semana, con el fin de prever algún incidente entre semana, horarios nocturnos o fines de semana.</p> <p>4) EXCLUSIONES DEL SERVICIO PREVENTIVO:</p> <p>Derivado de la inspección y/o diagnóstico de los equipos, el proveedor deberá de realizar todos los mantenimientos durante la vigencia del contrato excepto aquellos que queden excluidos por las siguientes consideraciones:</p> <p>a. Cuando en la unidad médica, la causa del daño se haya generado por una sobrecarga eléctrica en las instalaciones o fuera de ellas.</p> <p>b. Cuando la unidad médica no cuente con las instalaciones hidrosanitarias y/o no se adecúen a los parámetros establecidos por el fabricante.</p> <p>c. Cuando se demuestre que el equipo haya sido alterado o modificado premeditadamente por personal no autorizado.</p> <p>d. Cuando el equipo se encuentre con alerta sanitaria.</p> <p>e. El usuario haya incurrido en una mala operación del equipo.</p> <p>f. Exista dolo o mala fe por parte del usuario.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>g. Sufran caídas accidentales no atribuibles al proveedor durante su funcionamiento dentro y fuera de las instalaciones de la unidad médica.</p> <p>h. Robo parcial del equipo.</p> <p>i. Cuando claramente se haya violado la etiqueta de seguridad adherida al equipo una vez terminado el servicio.</p> <p>j. Cualquier otra causa análoga a las condiciones antes descritas. Los cuáles serán reportados por escrito a la contratante.</p> <p>k. En caso de que el equipo descrito en el ANEXO 3. LISTADO DE EQUIPOS llegará a presentar diferencia entre el número de equipos existentes en cada unidad médica debido a circunstancias como: equipos que no están declarados en los inventarios, equipos nuevos que salgan de garantía del fabricante, reubicación de equipos, bajas de equipos, equipos en comodato, cierre de la unidad médica por remodelación o reequipamiento, alerta sanitaria, datos de identificación diferentes a los solicitados, exclusiones como daño por sobrecargas, falta de condiciones en la instalación, alteración del equipo etc., se podrán ejecutar los trabajos bajo el requerimiento por escrito de la contratante en caso de ser necesario. Todos los equipos descritos en el ANEXO 3. LISTADO DE EQUIPOS, son susceptibles a ser cambiados, modificados o sustituidos por la contratante de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando se le notifique al proveedor por escrito el procedimiento de ajuste que se llevará a cabo, en el entendido que el cambio de equipo será por otro de igual naturaleza o categoría y/o presupuesto el cual generará un nuevo número consecutivo, o lo que aplique, toda vez que los equipos descritos en el ANEXO 3. LISTADO DE EQUIPOS son de carácter enunciativo más no limitativo.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá contar con personal calificado y profesional para el servicio de acuerdo a las siguientes características:</p> <p>a) 1 Jefe líder de Proyecto</p> <p>b) 2 Coordinadores</p> <p>c) 5 supervisores</p> <p>d) 20 Técnicos auxiliares o especializados</p> <p>e) 1 auxiliar administrativo</p> <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>Para la recepción de los mantenimientos el proveedor deberá entregar:</p> <p>1) Orden de servicio en formato libre con la descripción de los trabajos realizados, para mantenimiento preventivo conforme a las rutinas generales para cada equipo según ANEXO 4. RUTINAS GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, debiendo considerar el ajuste necesario de acuerdo con la particularidad de cada marca. En la orden de servicio se deberá identificar los equipos que hayan</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>requerido mantenimiento correctivo, debiendo enlistar las refacciones, accesorios y/o componentes suministrados durante la realización.</p> <p>2) Check list de cada una de las actividades realizadas debiendo contener como mínimo (revisión y verificación interna y externa del estado general equipo, refacciones, accesorios y consumibles suministrados y retirados, y constancia de verificación de pruebas funcionales, parámetros, etc.).</p> <p>3) Reporte fotográfico en formato libre que contenga 6 fotografías (medida de las fotos de 5 cm x 5 cm en blanco y negro) como mínimo del servicio realizado. (obligatorio para el proveedor) mediante el cual muestre claramente los datos de identificación del equipo (marca, modelo, serie y no. Inventario en caso de que aplique), así como el antes, durante y después del servicio y de las actividades señaladas en la orden de servicio y check list.</p> <p>Dicha documentación deberá ser validada por el director (a), administrador (a), jefe(a) de mantenimiento de la unidad correspondiente, o jefe y/o administrador de jurisdicción sanitaria o responsable de la unidad aplicativa, la cual deberá contener la firma, nombre, sello de quien valida y recibe los servicios de conformidad y a entera satisfacción.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>El personal técnico del proveedor deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto de este procedimiento, entre otros cubre bocas, guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola, playera), cumplir con las normativas aplicables a su giro de negocio, así como a las normas oficiales mexicanas.</p> <p>El personal técnico del proveedor deberá contar con identificación que lo acredite como empleado del proveedor y/o la empresa, la cual deberá contener lo siguiente: nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de la contratante para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de la contratante.</p> <p>Los materiales de consumo (trapos de microfibra, limpiadores biodegradables libres de sosa, líquido para limpieza, etc.) que se utilicen en la realización de los servicios de mantenimiento, deberán ser suministrados por el proveedor, sin costo para la contratante.</p> <p>Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo) y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán. Será de forma libre los materiales que uso para la misma.</p> <p>En caso de que el Proveedor al momento de realizar un servicio el equipo se encuentra alterado, reacondicionado o no cuente con algún componente electrónico, eléctrico, neumático, tarjetas de control, cables, u otros etc., deberá registrarlo en su orden de servicio e infórmalo a la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar garantía: de 3 meses sobre los mantenimientos prestados a partir de la entrega de los trabajos.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>La garantía quedara limitada al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, en los puntos 5.1.13 y 5.1.13.1. y 6 de la misma, así como al cambio o reparación de las partes, que no hayan sido causadas por que conserven las etiquetas de seguridad colocadas por el proveedor y luego de ser examinadas, no muestren alteración o defecto por personas no autorizadas, que hayan sido objeto de mal uso, negligencia o accidente, conforme a las especificaciones y características del ANEXO 5. ETIQUETA DE SEGURIDAD.</p> <p>Para aquellos equipos en donde no coincida una o más características en los datos de identificación (tales como unidad aplicativa, marca, modelo, número de serie) en comparación con las características o datos físicos de los equipos, el proveedor deberá realizar una Fe de Erratas previamente aprobado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico, en donde hagan constar cuales son los datos que se actualizan por ser incorrectos, misma que deberá ser validada por el director (a), o administrador (a), o jefe(a) de mantenimiento de la unidad aplicativa, o jefe o administrador de jurisdicción sanitaria o responsable de la unidad aplicativa.</p>





ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES

NO.	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	DIRECCIÓN
1	ALMACÉN BIOLÓGICO ZACAPOAXTLA, ALMACÉN JURISDICCIONAL	PLSSA014811	73680, EL FORTÍN 19, ZACAPOAXTLA, PUEBLA, PUE
2	ALMACÉN BIOLÓGICO ACATLÁN DE OSORIO, ALMACÉN JURISDICCIONAL	PLSSA014765	CAMINO LOS HOBOS, RÍO TIZAC, S/N, UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO, PUE. C.P.74949
3	ALMACÉN BIOLÓGICO SAN SALVADOR EL SECO, ALMACÉN JURISDICCIONAL	PLSSA014712	FRANCISCO I. MADERO, NO. 245, TLACHICHUCA, PUEBLA. JUNTO A CESSA TLACHICHUCA. C.P. 75050
4	ALMACÉN BIOLÓGICO HUAUCHINANGO, ALMACÉN JURISDICCIONAL	PLSSA006311	CALLE INI, NO.7, COLONIA FSTSE, HUAUCHINANGO PUEBLA, C.P. 73160.
5	ALMACÉN BIOLÓGICOS JURISDICCION 6	PLSSA014864	CARRETERA A VALSEQUILLO KM 7.5 S/N, COL. LOMAS SAN MIGUEL, ENTRE CALLE EL BATAN Y CALLE ANAHUAC, PUE
6	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO	PLSSA014794	CAMINO A CATALINA S/N, COL. EL POTRO
7	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS JURIS 10 TEHUACAN	PLSSA014922	PROL. OAXACA S/NO. COL MÉXICO
8	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRIGUEZ	PLSSA014905	AV. MATAMOROS NO. 5, BARRIO SAN SEBASTIAN
9	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS	PLSSA006434	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350, EDIFICIO 10 COL. AGUA SANTA, PUE, 72490, A UN COSTADO DEL HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VÁZQUEZ N
10	JURISDICCION NO 2, CHIGNAHUAPAN	PLSSA014695	CARRETERA A ZACATLAN S/N KM 5
11	JURISDICCION NO 3, ZACAPOAXTLA	PLSSA014700	EL TRIUNFO NO. 6, ZACAPOAXTLA
12	JURISDICCION NO 4, SAN SALVADOR EL SECO	PLSSA014712	13 SUR NO. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC
13	JURISDICCION NO 5, HUEJOTZINGO	PLSSA014724	KM. 1.7 CARRT. HUEJOTZINGO STA.ANA XALMIMILULCO
14	JURISDICCION NO 6, PUEBLA	N/A	AV. 43 OTE 2432, ALSESECA, 72534, PUEBLA, PUEBLA.
15	JURISDICCION NO 7, IZÚCAR DE MATAMOROS	PLSSA014753	AV. CHABACANO S/N RANCHO JUANITOS
16	JURISDICCION NO 9, TEPEXI DE RODRIGUEZ	PLSSA014770	AV.MATAMOROS NO. 5, BARRIO SAN SEBASTIAN
17	JURISDICCION SANITARIA NO. 6 AREA DE VACUNAS	PLSSA014741	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, EL BATAN
18	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	N/A	6 NORTE 603 CENTRO 72000 PUEBLA, PUEBLA
19	SUMA	PLSSA017156	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)





ANEXO 3

DIRECTORIO DE UNIDADES

NO. CONSECUTIVO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES APLICATIVAS	NO. CATEGORÍA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	CLAVE DE LA JURISDICCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA	SERVICIOS TOTALES
1	ELECTROMECAÁNICO	JURISDICCION 7 IZUCAR DE MATAMOROS	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40SC123C-E	C19006890110601710252	IZUCAR DE MATAMOROS	7	2	1	2
2	ELECTROMECAÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	INTENSITY	ETP48KC-3	E48C-0050032	PUEBLA	6	2	1	2
3	ELECTROMECAÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	INTENSITY	HWN24KC-3	24NEC-0001307	PUEBLA	6	2	1	2
4	ELECTROMECAÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	INTENSITY	EPT48KC-3	E48C-0050038	PUEBLA	6	2	1	2
5	ELECTROMECAÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO SITE	MIRAGE	EXF261D	63229951687	PUEBLA	6	2	1	2
6	ELECTROMECAÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	INTENSITY	HWNE24KC-3	24NEC-0001026	PUEBLA	6	2	1	2
7	ELECTROMECAÁNICO	JURISDICCION NO 3, ZACAPOAXTLA	2	BOMBA SUMERGIBLE	BOMBA SUMERGIBLE	QAQUA PAK	M1X05-05	S/S	ZACAPOAXTLA	3	1	1	1
8	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS ACATLAN	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001136	ACATLAN	8	1	1	1
9	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001169	CHIGNAHUAPAN	2	1	1	1
10	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS EL SECO	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001157	SAN SALVADOR EL SECO	4	1	1	1
11	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001155	HUAUCHINANGO	1	1	1	1
12	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS PUEBLA	3	CONGELADOR	CONGELADOR	AIRHO	WC05-7	05-291	PUEBLA	6	1	1	1
13	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS PUEBLA	3	CONGELADOR	CONGELADOR	OJEDA	CHC-25BT	0021530-30605-A	PUEBLA	6	1	1	1
14	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEHUACAN	3	CONGELADOR	CONGELADOR	TORREY	CH 15	14505314AN	TEHUACAN	10	1	1	1
15	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRIGUEZ	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	S/N	TEPEXI DE RODRIGUEZ	9	1	1	1
16	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA	3	CONGELADOR	CONGELADOR	AIRHO	CH-5	05-318	ZACAPOAXTLA	3	1	1	1
17	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA	3	CONGELADOR	CONGELADOR	AIRHO	CH-5	05-298	ZACAPOAXTLA	3	1	1	1
18	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN ESTATAL DE BIOLÓGICOS	3	CONGELADOR	CONGELADOR	OJEDA	CHC-25BT	0021522-30605-A	PUEBLA	6	1	1	1
19	ELECTROMECAÁNICO	ALMACEN JURISDICCIONAL	3	CONGELADOR	CONGELADOR	AIRHO	CH-5	05-316	IZUCAR DE MATAMOROS	7	1	1	1





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES APLICATIVAS	NO CATEGORIA	CATEGORIA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NOMBRE DE LA JURISDICCION	CLAVE DE LA JURISDICCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	SERVICIOS TOTALES
20	ELECTROMECHANICO	ALMACEN JURISDICCIONAL	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001152	IZUCAR DE MATAMOROS	7	1	1	1
21	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION 7, IZUCAR DE MATAMOROS	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001173	IZUCAR DE MATAMOROS	7	1	1	1
22	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION NO 7, IZUCAR DE MATAMOROS	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001152	IZUCAR DE MATAMOROS	7	1	1	1
23	ELECTROMECHANICO	OFICINA JURISDICCIONAL	3	CONGELADOR	CONGELADOR	CRIOTEC	CTCC-05	4591001153	SAN SALVADOR EL SECO	4	1	1	1
24	ELECTROMECHANICO	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRIGUEZ	4	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500/17.7	S/S	TEPEXI DE RODRIGUEZ	9	1	1	1
25	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION NO 2, CHIGNAHUAPAN	4	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500	0440983-33254-O	CHIGNAHUAPAN	2	1	1	1
26	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION NO 2, CHIGNAHUAPAN	4	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500	0440982-33254-O	CHIGNAHUAPAN	2	1	1	1
27	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION NO 5, HUEJOTZINGO	4	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM500	0474048-33560P	HUEJOTZINGO	5	1	1	1
28	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION NO 5, HUEJOTZINGO	4	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500	0540923-34252Q	HUEJOTZINGO	5	1	1	1
29	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION SANITARIA 6	4	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	ACROS WHIRPOOL	WT035Q	V505022013	PUEBLA	6	1	1	1
30	ELECTROMECHANICO	JURISDICCION ZACAPOAXTLA	4	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	OJEDA	RVBM-500	0435993-33216-O	ZACAPOAXTLA	3	1	1	1
31	ELECTROMEDICO	JURISDICCION NO 7, IZUCAR DE MATAMOROS	5	ROBOT DENTAL	ROBOT DENTAL	S/M	S/M	S/S	IZUCAR DE MATAMOROS	7	1	1	1
32	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28702	PUEBLA	6	1	1	1
33	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28710	PUEBLA	6	1	1	1
34	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28722	PUEBLA	6	1	1	1
35	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	26158	PUEBLA	6	1	1	1
36	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28706	PUEBLA	6	1	1	1
37	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28715	PUEBLA	6	1	1	1
38	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28697	PUEBLA	6	1	1	1
39	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28707	PUEBLA	6	1	1	1
40	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28735	PUEBLA	6	1	1	1
41	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28699	PUEBLA	6	1	1	1
42	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28692	PUEBLA	6	1	1	1
43	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28698	PUEBLA	6	1	1	1
44	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28728	PUEBLA	6	1	1	1
45	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28693	PUEBLA	6	1	1	1
46	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	ASKIR	230/12VBR	28712	PUEBLA	6	1	1	1
47	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS	7305P-D	PD500565	PUEBLA	6	1	1	1
48	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS	7305P-D	PD493572	PUEBLA	6	1	1	1
49	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS	7305P-D	PD343755	PUEBLA	6	1	1	1
50	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS	7305P-D	PD374588	PUEBLA	6	1	1	1
51	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS	7305P-D	PD493404	PUEBLA	6	1	1	1
52	ELECTROMEDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS	7305P-D	PD500557	PUEBLA	6	1	1	1





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES APLICATIVAS	NO CATEGORIA	CATEGORIA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NOMBRE DE LA JURISDICCION	CLAVE DE LA JURISDICCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	SERVICIOS TOTALES
53	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD343924	PUEBLA	6	1	1	1
54	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD500560	PUEBLA	6	1	1	1
55	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD500652	PUEBLA	6	1	1	1
56	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD343954	PUEBLA	6	1	1	1
57	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD533285	PUEBLA	6	1	1	1
58	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD493679	PUEBLA	6	1	1	1
59	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD374552	PUEBLA	6	1	1	1
60	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD493395	PUEBLA	6	1	1	1
61	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD343917	PUEBLA	6	1	1	1
62	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD493605	PUEBLA	6	1	1	1
63	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD343935	PUEBLA	6	1	1	1
64	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD493675	PUEBLA	6	1	1	1
65	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	DEVILBIS S	7305P-D	PD343946	PUEBLA	6	1	1	1
66	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	87679	PUEBLA	6	1	1	1
67	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	88844	PUEBLA	6	1	1	1
68	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	87664	PUEBLA	6	1	1	1
69	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	88838	PUEBLA	6	1	1	1
70	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	87699	PUEBLA	6	1	1	1
71	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	88831	PUEBLA	6	1	1	1
72	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	87677	PUEBLA	6	1	1	1
73	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	87698	PUEBLA	6	1	1	1
74	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	PRECISION MEDICAL	EASY GO VAC	87683	PUEBLA	6	1	1	1
75	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	MEDELA	1390564	PUEBLA	6	1	1	1
76	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	MEDELA	1390578	PUEBLA	6	1	1	1
77	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU4	130401A565	PUEBLA	6	1	1	1
78	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6647	PUEBLA	6	2	1	2
79	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6656	PUEBLA	6	2	1	2
80	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6648	PUEBLA	6	2	1	2
81	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6620	PUEBLA	6	2	1	2
82	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6645	PUEBLA	6	2	1	2
83	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6652	PUEBLA	6	2	1	2
84	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6650	PUEBLA	6	2	1	2
85	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6617	PUEBLA	6	2	1	2
86	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6625	PUEBLA	6	2	1	2
87	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6616	PUEBLA	6	2	1	2
88	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6608	PUEBLA	6	2	1	2
89	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6651	PUEBLA	6	2	1	2
90	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6649	PUEBLA	6	2	1	2
91	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6665	PUEBLA	6	2	1	2
92	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	6646	PUEBLA	6	2	1	2





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES APLICATIVAS	NO CATEGORIA	CATEGORIA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NOMBRE DE LA JURISDICCION	CLAVE DE LA JURISDICCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	SERVICIOS TOTALES
93	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	4186	PUEBLA	6	2	1	2
94	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	LIFEPAK	LIFEPAK 20	41130333	PUEBLA	6	2	1	2
95	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	LIFEPAK	CR PLUS	46189886	PUEBLA	6	2	1	2
96	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	LIFEPAK	CR PLUS	46191281	PUEBLA	6	2	1	2
97	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	LIFEPAK	15	42828653	PUEBLA	6	2	1	2
98	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USN1614963	PUEBLA	6	2	1	2
99	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USN1614961	PUEBLA	6	2	1	2
100	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	US71717290	PUEBLA	6	2	1	2
101	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615445	PUEBLA	6	2	1	2
102	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615452	PUEBLA	6	2	1	2
103	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USN1614967	PUEBLA	6	2	1	2
104	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615458	PUEBLA	6	2	1	2
105	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	US71717272	PUEBLA	6	2	1	2
106	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615462	PUEBLA	6	2	1	2
107	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615455	PUEBLA	6	2	1	2
108	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USN1614965	PUEBLA	6	2	1	2
109	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	US71717287	PUEBLA	6	2	1	2
110	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USN1614968	PUEBLA	6	2	1	2
111	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	US71717279	PUEBLA	6	2	1	2
112	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615463	PUEBLA	6	2	1	2
113	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	US00578891	PUEBLA	6	2	1	2
114	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615496	PUEBLA	6	2	1	2
115	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615456	PUEBLA	6	2	1	2
116	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615489	PUEBLA	6	2	1	2
117	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615498	PUEBLA	6	2	1	2
118	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615448	PUEBLA	6	2	1	2
119	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	US00578889	PUEBLA	6	2	1	2
120	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL+	USD1615457	PUEBLA	6	2	1	2
121	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	ZOLL	AED PLUS	8.47946E+11	PUEBLA	6	2	1	2
122	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A0044971	PUEBLA	6	2	1	2
123	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A004476	PUEBLA	6	2	1	2
124	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A004501	PUEBLA	6	2	1	2
125	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A004482	PUEBLA	6	2	1	2
126	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A004484	PUEBLA	6	2	1	2
127	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A004493	PUEBLA	6	2	1	2
128	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A004473	PUEBLA	6	2	1	2
129	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D6	DG-1A004505	PUEBLA	6	2	1	2
130	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D7	DG-1A004506	PUEBLA	6	2	1	2
131	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	42859697	PUEBLA	6	2	1	2
132	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	42860254	PUEBLA	6	2	1	2
133	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	42859670	PUEBLA	6	2	1	2
134	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DEFIBRILADOR	MONITOR DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	42828653	PUEBLA	6	2	1	2
135	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27980	PUEBLA	6	2	1	2
136	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27998	PUEBLA	6	2	1	2





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES APLICATIVAS	NO CATEGORIA	CATEGORIA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NOMBRE DE LA JURISDICCION	CLAVE DE LA JURISDICCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	SERVICIOS TOTALES
137	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27990	PUEBLA	6	2	1	2
138	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	28002	PUEBLA	6	2	1	2
139	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27905	PUEBLA	6	2	1	2
140	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27997	PUEBLA	6	2	1	2
141	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27996	PUEBLA	6	2	1	2
142	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27998	PUEBLA	6	2	1	2
143	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27984	PUEBLA	6	2	1	2
144	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27982	PUEBLA	6	2	1	2
145	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	28000	PUEBLA	6	2	1	2
146	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27979	PUEBLA	6	2	1	2
147	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27981	PUEBLA	6	2	1	2
148	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27999	PUEBLA	6	2	1	2
149	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	WEINMAN	MEDUMAT EASY	27887	PUEBLA	6	2	1	2
169	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	ALLIED HEALTHCARE PRODUCTS	AUTOVENT 4000	2011126072	PUEBLA	6	2	1	2
170	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	ALLIED HEALTHCARE PRODUCTS	AUTOVENT 4000	20111006003	PUEBLA	6	2	1	2
171	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	ALLIED HEALTHCARE PRODUCTS	AUTOVENT 4000	2011102609	PUEBLA	6	2	1	2
172	ELECTROMÉDICO	SUMA	8	VENTILADOR DE TRASLADO	VENTILADOR	ALLIED HEALTHCARE PRODUCTS	AUTOVENT 4000	20120816005	PUEBLA	6	2	1	2
173	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	UNIVENT	EAGLE	711158	PUEBLA	6	2	1	2
174	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	UNIVENT	EAGLE	106061	PUEBLA	6	2	1	2
175	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	UNIVENT	EAGLE	711102	PUEBLA	6	2	1	2
176	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	UNIVENT	EAGLE	712009	PUEBLA	6	2	1	2
177	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	GENERAL ELECTRIC	IVENT 201	IV34688	PUEBLA	6	2	1	2
178	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	GENERAL ELECTRIC	IVENT 201	IV35055	PUEBLA	6	2	1	2
179	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	GENERAL ELECTRIC	IVENT 201	IV35951	PUEBLA	6	2	1	2
180	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	GENERAL ELECTRIC	IVENT 201	IV35959	PUEBLA	6	2	1	2
181	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	GENERAL ELECTRIC	IVENT 201	IV35010	PUEBLA	6	2	1	2
182	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	GENERAL ELECTRIC	IVENT 201	IV35423	PUEBLA	6	2	1	2
183	ELECTROMÉDICO	SUMA	9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VENTILADOR	GENERAL ELECTRIC	IVENT 202	IV35011	PUEBLA	6	2	1	2
184	ELECTROMÉDICO	SUMA	10	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION	FRESENIUS KABI	OPTIMA MS SP	22086836	PUEBLA	6	1	1	1
185	ELECTROMÉDICO	SUMA	10	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION	FRESENIUS KABI	OPTIMA MS SP	21902645	PUEBLA	6	1	1	1
186	ELECTROMÉDICO	SUMA	10	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION	FRESENIUS KABI	OPTIMA MS SP	21932729	PUEBLA	6	1	1	1
187	ELECTROMÉDICO	SUMA	10	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION	FRESENIUS KABI	OPTIMA MS SP	21902495	PUEBLA	6	1	1	1
188	ELECTROMÉDICO	SUMA	10	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION	FRESENIUS KABI	OPTIMA MS SP	22086834	PUEBLA	6	1	1	1
189	ELECTROMÉDICO	SUMA	10	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION	FRESENIUS KABI	OPTIMA MS SP	21932725	PUEBLA	6	1	1	1
190	ELECTROMÉDICO	SUMA	10	BOMBA DE INFUSION	BOMBA DE INFUSION	FRESENIUS KABI	OPTIMA MS SP	21902451	PUEBLA	6	1	1	1
191	ELECTROMÉDICO	SUMA	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MATRON	SIN MODELO	900-MK5096 (2CH)	PUEBLA	6	1	1	1
192	ELECTROMÉDICO	SUMA	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MATRON	SIN MODELO	900-MK5032 (2CH)	PUEBLA	6	1	1	1
193	ELECTROMÉDICO	SUMA	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MP2	DE65527210	PUEBLA	6	1	1	1
194	ELECTROMÉDICO	SUMA	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MP2	DE65527214	PUEBLA	6	1	1	1





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES APLICATIVAS	NO CATEGORIA	CATEGORIA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NOMBRE DE LA JURISDICCION	CLAVE DE LA JURISDICCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	SERVICIOS TOTALES
195	ELECTROMÉDICO	SUMA	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MP2	DE65527205	PUEBLA	6	1	1	1
196	ELECTROMÉDICO	SUMA	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MP2	DE65527209	PUEBLA	6	1	1	1
197	ELECTROMÉDICO	SUMA	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVUE MP2	DE65527204	PUEBLA	6	1	1	1
198	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414271652WA	PUEBLA	6	1	1	1
199	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414341805WA	PUEBLA	6	1	1	1
200	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ4341806WA	PUEBLA	6	1	1	1
201	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414271653WA	PUEBLA	6	1	1	1
202	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414271665WA	PUEBLA	6	1	1	1
203	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414271669WA	PUEBLA	6	1	1	1
204	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414341819WA	PUEBLA	6	1	1	1
205	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414341796WA	PUEBLA	6	1	1	1
206	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414341809WA	PUEBLA	6	1	1	1
207	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414341811WA	PUEBLA	6	1	1	1
208	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414341818WA	PUEBLA	6	1	1	1
209	ELECTROMÉDICO	SUMA	12	ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO	WELLYN ALLYN	CP150	1.00006E+12	PUEBLA	6	1	1	1
210	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DESFIBRILADOR	DESFIBRILADOR	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART AED G3	5135505	PUEBLA	6	2	1	2
211	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DESFIBRILADOR	DESFIBRILADOR	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART AED G4	5133332	PUEBLA	6	2	1	2
212	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DESFIBRILADOR	DESFIBRILADOR	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART AED G5	5133426	PUEBLA	6	2	1	2
213	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DESFIBRILADOR	DESFIBRILADOR	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART AED G6	5133416	PUEBLA	6	2	1	2
214	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DESFIBRILADOR	DESFIBRILADOR	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART AED G7	5135452	PUEBLA	6	2	1	2
215	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DESFIBRILADOR	DESFIBRILADOR	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART AED G8	5135444	PUEBLA	6	2	1	2
216	ELECTROMÉDICO	SUMA	7	DESFIBRILADOR	DESFIBRILADOR	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART AED G9	5133599	PUEBLA	6	2	1	2
217	ELECTROMÉDICO	SUMA	13	ULTRASONIDO	ULTRASONIDO	KONTROL MEDICAL	SIN MODELO	1230174	PUEBLA	6	1	1	1
218	ELECTROMÉDICO	SUMA	13	ULTRASONIDO	ULTRASONIDO	KONTROL MEDICAL	IMAGIC AGILE	1230167	PUEBLA	6	1	1	1
219	ELECTROMÉDICO	SUMA	13	ULTRASONIDO	ULTRASONIDO	MINDRAY	SIN MODELO	USG-6N-49005182	PUEBLA	6	1	1	1
220	ELECTROMÉDICO	SUMA	13	ULTRASONIDO	ULTRASONIDO	MINDRAY	SIN MODELO	USG-6N-49005166	PUEBLA	6	1	1	1
221	ELECTROMÉDICO	SUMA	14	OXÍMETRO DE PULSO	OXÍMETRO	EDAN	SIN MODELO	316316012	PUEBLA	6	1	1	1
222	ELECTROMÉDICO	SUMA	14	OXÍMETRO DE PULSO	OXÍMETRO	EDAN	SIN MODELO	H100B10210C16330	PUEBLA	6	1	1	1
223	ELECTROMÉDICO	SUMA	14	OXÍMETRO DE PULSO	OXÍMETRO	WALVICK	SIN MODELO	WMO-1015-2114	PUEBLA	6	1	1	1
224	ELECTROMÉDICO	SUMA	14	OXÍMETRO DE PULSO	OXÍMETRO	WALVICK	SIN MODELO	WMO-0816-2434	PUEBLA	6	1	1	1
225	ELECTROMÉDICO	SUMA	15	INCUBADORA DE TRASLADO	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1060-X	PUEBLA	6	1	1	1
226	ELECTROMÉDICO	SUMA	15	INCUBADORA DE TRASLADO	INCUBADORA	SAPS	ISOTHERM SCALE	VE12-194	PUEBLA	6	1	1	1
227	ELECTROMÉDICO	SUMA	15	INCUBADORA DE TRASLADO	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-969W	PUEBLA	6	1	1	1
228	ELECTROMÉDICO	SUMA	15	INCUBADORA DE TRASLADO	INCUBADORA	INTELEC	IT-2000	IT-1057-X	PUEBLA	6	1	1	1
229	ELECTROMÉDICO	SUMA	16	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	ELECTROCAUTERIO	VALLEY AB	FORCE 2	FSK28671T	PUEBLA	6	1	1	1
230	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	VARIO 18	1390578	PUEBLA	6	1	1	1
231	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	MSU	1390556	PUEBLA	6	1	1	1
232	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	MSU	1390583	PUEBLA	6	1	1	1
233	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	VARIO 18	1390558	PUEBLA	6	1	1	1
234	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	MSU	1390563	PUEBLA	6	1	1	1
235	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	MSU	1390593	PUEBLA	6	1	1	1





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES APLICATIVAS	NO CATEGORIA	CATEGORIA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	NOMBRE DE LA JURISDICCION	CLAVE DE LA JURISDICCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	SERVICIOS TOTALES
236	ELECTROMÉDICO	SUMA	6	ASPIRADOR PORTÁTIL	ASPIRADOR	MEDELA	MSU	1390587	PUEBLA	6	1	1	1
237	ELECTROMECÁNICO	SUMA	17	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	SHINDAIWA	45KVA	S/S	PUEBLA	6	2	1	2
238	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	4WHC4042A1000BA	17455RESDF	PUEBLA	6	2	1	2
239	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	4WHC4042A1000BA	17455JCLDF	PUEBLA	6	2	1	2
240	ELECTROMÉDICO	SUMA	18	LÁMPARA DE EMERGENCIA	LÁMPARA DE EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC 5000-EM	7310716	PUEBLA	6	1	1	1
241	ELECTROMÉDICO	SUMA	19	MAQUINA DE ANESTESIA	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS PLUS	ASBM-0224	PUEBLA	6	2	1	2
242	ELECTROMÉDICO	SUMA	20	MESA DE CIRUGIA	MESA DE CIRUGIA	BAME	M-160G	15-1088	PUEBLA	6	1	1	1
243	ELECTROMÉDICO	SUMA	20	MESA DE CIRUGIA	MESA DE CIRUGIA	FEHLMEX	J-4	1404-00061	PUEBLA	6	1	1	1
244	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MINI SPLIT	2.00106E+20	PUEBLA	6	2	1	2
245	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MINI SPLIT	2.00106E+20	PUEBLA	6	2	1	2
246	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MINI SPLIT	209059450414B13170149	PUEBLA	6	2	1	2
247	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MINI SPLIT	2.09063E+20	PUEBLA	6	2	1	2
248	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MINI SPLIT	2.09063E+20	PUEBLA	6	2	1	2
249	ELECTROMECÁNICO	SUMA	1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MINI SPLIT	2.09063E+20	PUEBLA	6	2	1	2
250	ELECTROMECÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	21	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA	BOMBA DE AGUA	S/M	S/M	S/S	PUEBLA	6	1	1	1
251	ELECTROMECÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	21	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA	BOMBA DE AGUA	S/M	S/M	S/S	PUEBLA	6	1	1	1
252	ELECTROMECÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	22	HIDRONEUMÁTICO	HIDRONEUMÁTICO	ALTAMIRA	SKY35-01	001G13H 0732	PUEBLA	6	1	1	1
253	ELECTROMECÁNICO	OFICINAS CENTRALES "EL PORTALILLO"	23	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE AGUA	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA	ALTAMIRA	TASA2 33230H	S/S	PUEBLA	6	1	1	1





ANEXO 3.1

CATEGORIAS

No. CATEGORIA	CATEGORIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	SERVICIOS TOTALES MÍNIMOS	SERVICIOS TOTALES MÁXIMOS
1	AIRE ACONDICIONADO	14	12	28
2	BOMBA SUMERGIBLE	1	1	1
3	CONGELADOR	16	7	16
4	REFRIGERADOR	7	3	7
5	ROBOT DENTAL	1	1	1
6	ASPIRADOR PORTÁTIL	53	22	53
7	DESFIBRILADOR	64	52	128
8	VENTILADOR DE TRASLADO	38	31	76
9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	11	9	22
10	BOMBA DE INFUSIÓN	7	3	7
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7	3	7
12	ELECTROCARDÍOGRAFO	12	5	12
13	ULTRASONIDO	4	2	4
14	OXÍMETRO DE PULSO	4	2	4
15	INCUBADORA DE TRASLADO	4	2	4
16	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA	1	1	1
17	PLANTA DE EMERGENCIA	1	1	2
18	LÁMPARA DE EMERGENCIA	1	1	1
19	MÁQUINA DE ANESTESIA	1	1	2
20	MESA DE CIRUGÍA	2	1	2
21	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA	2	1	2
22	HIDRONEUMÁTICO	1	1	1
23	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE AGUA	1	1	1





ANEXO 4

RUTINAS GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	AIRE ACONDICIONADO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICACIÓN DE LINEAS DE ENFRIAMIENTO. VERIFICACIÓN DEL SERPENTIN. VERIFICACION DE LA ALIMENTACION ELECTRICA VERIFICACION DE TARJETA ELECTRONICA VERIFICACION DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN SEA EL CASO DEL FABRICANTE VERIFICACIÓN DE ARMAFLEX DE LAS DIFERENTES MEDIDAS EN LAS LINEAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA VERIFICACIÓN DE LOS CABLES DE CONTROL Y FUERZA ENTRE CONDENSADOR Y EVAPORADOR VERIFICACIÓN DE MOTORES CONDENSADORES VERIFICACIÓN DE VENTILADOR Y/O VENTILADORES DE MOTORES CONDENSADORES VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE RODAMIENTO EN TURBINAS LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS DE RODAMIENTO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: RECARGA DE GAS REFRIGERANTE (CARGA COMPLETA) Y AISLAMIENTO TERMICO (HASTA 5 METROS LINEALES). REFACCIONES A REEMPLAZAR:N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
2	BOMBA SUMERGIBLE	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA Y AJUSTE DE ÁREAS DE SUCCIÓN VERIFICACION DEL VENTILADOR SE ENCUENTREN EN LOS PARÁMETROS DE SERVICIO NORMAL DE OPERACIÓN VERIFICACION DE SELLOS MECÁNICOS VERIFICACION DE TENSION A LOS FUSIBLES REVISAR AUTOTRANSFORMADORES, CONTACTORES ESTRELLA CORTA (SI APLICA). REVISIÓN DEL EMBOBINADO. REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y CABLEADO. REVISIÓN DEL TABLERO DE CONTROL. REVISIÓN DE LA TUBERÍA. REVISIÓN DE VÁLVULA CHECK (SI APLICA) CONTROLAR AISLACIÓN Y RESISTENCIA DEL MOTOR Y DEL CABLE. REALIZAR LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA PERFECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO REQUERIDAS. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: EMPAQUE (SI APLICA) Y KIT DE AJUSTE PARA IMPULSOR (1 JUEGO). REFACCIONES A REEMPLAZAR:N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
3	CONGELADOR	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL EMPAQUE DE LA PUERTA LIMPIEZA DE CONDENSADOR VERIFICACION DEL COMPRESOR Y DEL GAS REFRIGERANTE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN CONFORME A FABRICANTE DE LECTURAS ELECTRICAS VALIDACIÓN DE LAS TEMPERATURAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: GAS REFRIGETANTE (CARGA COMPLETA) Y CAPACITADOR DE ARRANQUE (1 PIEZA). REFACCIONES A REEMPLAZAR:N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
4	REFRIGERADOR	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO REVISIÓN INTERNA DE CONEXIÓN DE CABLES. LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LIMPIEZA DEL COMPRESOR DE VELOCIDAD VARIABLE LIMPIEZA DEL CONDENSADOR LIMPIEZA DE LA TAPA DEL TERMOSTATO LIMPIEZA DEL EXTERIOR DEL EQUIPO LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN</p>





NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
		<p>AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA, PRESIÓN DE REFRIGERANTE, VOLTAJE, AMPERAJE. REVISAR EL CIERRE HERMÉTICO DE LAS PUERTAS. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: GAS REFRIGERANTE (CARGA COMPLETA), CAPACITADORES DE ARRANQUE (1 PIEZA), FUSIBLES DE CRISTAL (1 PIEZA). REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
5	ROBOT DENTAL	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO REVISIÓN DE FILTROS VERIFICACIÓN DE MOTORES VERIFICACIÓN DE COMPRESOR VERIFICACIÓN DE FUGAS VERIFICACIÓN DE NIVEL DE ACEITE VERIFICACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO VERIFICACIÓN DE CONTACTORES VERIFICACIÓN DE JUEGO DE ANILLOS VERIFICACIÓN DE BALEROS DE AGUJA LIMPIEZA DE PLATO CON VALVULAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE PRESION DE AIRE VERIFICACIÓN DE TANQUE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO VERIFICACIÓN DE PLC CALIBRACIÓN GENERAL. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: MANGUERAS, MANGUERAS DOBLES, CONECTORES DE MANO, CONECTORES DE MANGUERAS, FOCO DE TUNGSTENO TIPO CACAHUATE (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA CARACTERISTICA). REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
6	ASPIRADOR PORTÁTIL	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO LIMPIEZA DEL INYECTOR CON PAÑO HUMEDO EN ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA LIMPIEZA DEL MEDIDOR CONDICIONES AMBIENTALES: VERIFICAR QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN UN SITIO HÚMEDO, QUE NO ESTE EN UN LUGAR DONDE LA LUZ SOLAR SEA DIRECTA INSPECCIÓN EXTERNA: VERIFIQUE SIN NECESIDAD DE LEVANTAR Y/O QUITAR TORNILLOS NI NINGUNA PARTE DEL EQUIPO; ES DECIR; A SIMPLE VISTA, CUALQUIER INDICIO DE CORROSIÓN, FUGAS, DESGASTES, IMPACTOS FÍSICOS O CUALQUIER SIGNO QUE OBLIGUE A SUSTITUIR PARTES AFECTADAS. FUNCIONAMIENTO DE QUE EL INYECTOR ASPIRE CON AIRE COMPRIMIDO SUPERVISIÓN DE MEDIDOR LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DEL MOTOR Y SISTEMA DE ENGRANES MEDICIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE: VELOCIDAD DE ROTACIÓN, TIEMPOS DE TRABAJO, ALIMENTACIÓN Y VOLTAJES DE REFERENCIA, AMPERAJE DE LOS MOTORES. AJUSTES Y PRUEBAS DE CALIBRACION MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: FILTRO. REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
7	DESFIBRILADOR	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS EN GENERAL, IMPRESORA, BATERÍA, PANTALLA. SERVICIO DE LIMPIEZA A: TARJETA ELECTRÓNICA DE ECG. TARJETA ELECTRÓNICA DE LA IMPRESORA, CABEZA DE IMPRESIÓN Y/O STYLUS, SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO MECANISMO DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL. TARJETA ELECTRÓNICA DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN. TARJETA ELECTRÓNICA DEL MONITOR Y DE PANTALLA. TARJETA ELECTRÓNICA DEL TECLADO. TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA. TARJETA ELECTRÓNICA DEL CARGADOR DE BATERÍA. PADDLES. TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE FUNCIONES. CABLE DE PACIENTE, LEADS E INSERTOS PARA ADULTO E INFANTE</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
		<p>IMPRESORA. BATERÍA Y SUS CONTACTOS ESTRUCTURA DEL EQUIPO. VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE: MEDICIÓN DE SEÑAL DE ECG Y OXIMETRÍA SEÑAL DE MARCAPASOS POTENCIA DE SALIDA. GANANCIA. VELOCIDAD DE LA IMPRESORA. VOLTAJES EN TARJETA DE SUMINISTRO DE PODER. VOLTAJE Y TIEMPO DE CARGA DE BATERÍA. FUNCIONES Y ALARMAS. PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES. DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE ENERGÍA PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ENERGÍA COMO MÍNIMO. AUTO TEST (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA FUNCIÓN). ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: PAPEL TERMICO. REFACCIONES A REEMPLAZAR:N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
8	VENTILADOR DE TRASLADO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN GENERAL DEL EQUIPO, VALIDACIÓN DE FUGAS, LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR:CIRCUITO PACIENTE DESECHABLE, FILTRO ATRAPA POLVO REFACCIONES A REEMPLAZAR:CELDA DE OXIGENO, SENSOR DE FLUJO EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN GENERAL DEL EQUIPO, VALIDACIÓN DE FUGAS, LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR:CIRCUITO PACIENTE DESECHABLE, FILTRO ATRAPA POLVO REFACCIONES A REEMPLAZAR:CELDA DE OXIGENO, SENSOR DE FLUJO EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
10	BOMBA DE INFUSIÓN	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO. VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES (COMO LAS TUBERIAS Y EL INYECTOR) ESTÉN SEGURAS Y SIN OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL ESTADO DE LA BATERÍA RECARGABLE, REALIZAR PRUEBA CON LA DURACIÓN DE LA BATERÍA (SI APLICA) VERIFICAR LA PRECISIÓN DEL DOSIFICADOR. REALIZAR PRUBAS GENERALES COMO CONECTAR LA BOMBA A UNA BOLSA DE SUERO O LÍQUIDO Y SIMULAR UNA INFUSIÓN. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR:MANGUERAS INTERNAS, FILTROS, VÁLVULA DESGASTADO, SISTEMA DE INFUSIÓN (EN CASO PRESENTE DESGASTES). REFACCIONES A REEMPLAZAR:N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN DE: SEÑALES DE SALIDA EN PANTALLA TRABAJO DIRECTAMENTE A LA LÍNEA ELÉCTRICA Y CON BATERÍA BATERÍA RECARGABLE</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
		<p>FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN. ACCESORIOS DE PARÁMETROS DE TRABAJO TALES COMO: CABLE DE ECG, SENSOR DE SPO2, ACCESORIOS DE PRESIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA, SENSORES DE TEMPERATURA SUPERFICIE DE TRABAJO Y POSICIONADO CORRECTO DEL EQUIPO. FUENTE DE ALIMENTACIÓN DISPLAY ALARMAS DE MÍNIMO Y MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DE TRABAJO. AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL PACIENTE. SOFTWARE (EN MODO SERVICIO, SI APLICA) CABLE DE ALIMENTACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA A: ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL TARJETAS ELECTRÓNICAS SISTEMA DE DISPLAY FUENTE DE ALIMENTACIÓN CABEZA DE IMPRESIÓN SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL (EN CASO DE TENER ESTA OPCIÓN EL EQUIPO). SOPORTE RODABLE (SI APLICA) VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE: SEÑALES DE REFERENCIA CON SIMULADOR DE SIGNOS VITALES NIVELES DE BRILLO, CONTRASTE, ETC. EN PANTALLA DEL MONITOR VALORES DE REFERENCIA EN DISPLAY VALORES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LAS ALARMAS DE CADA PARÁMETRO PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA) PRUEBA DE: SEGURIDAD ELÉCTRICA. MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES. DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO PARA CADA PARÁMETRO QUE PUEDA MEDIR EL EQUIPO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: SENSOR DE TEMPERATURA, CABLE ECG, SENSOR SPO2, BRAZALETE, MANGUERA PANI. REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
12	ELECTROCARDÍGRAFO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN DE CABLE DE PACIENTE DE ECG REVISIÓN DE CUERPO CENTRAL. REVISIÓN DE CIRCUITO CARGADOR DE BATERÍA. REVISIÓN DE IMPRESORA REVISIÓN DE BATERÍA LIMPIEZA A TARJETAS ELECTRÓNICAS LIMPIEZA A IMPRESORA LIMPIEZA A CABLE DE PACIENTE Y ACCESORIOS PARA PACIENTE LIMPIEZA A ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE SEÑALES DE REFERENCIA EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN, TARJETAS ELECTRÓNICAS PROCESADORAS DE INFORMACIÓN, CIRCUITOS INTERFASE, TARJETAS DEL DISPLAY Y CIRCUITO ELECTRÓNICO DEL CARGADOR DE BATERÍA. VELOCIDAD EN SISTEMA DE REGISTRO Y AMPLITUD DEL TRAZO SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL TEST DE PRUEBA A 1 MV. GANANCIA DEL PRE BATERÍA(S), SU TIEMPO DE AUTONOMÍA Y SU TIEMPO DE VIDA CABLE DE PACIENTE UTILIZANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES CERTIFICADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA) CIRCUITO DE AISLAMIENTO DEL PACIENTE. MODO MANUAL Y MODO AUTOMÁTICO. MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES. DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: PAPEL TERMICO. REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
		NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.
13	ULTRASONIDO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO, REVISIÓN DE PARÁMETROS, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN DE INTERFAZ DE TRANSDUCTORES, PRUEBAS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS EN FUENTES, REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE FILTROS Y VENTILADORES, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE EN MODO SERVICIO, PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DE SERVICIO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO, ASI COMO EL REEMPLAZO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS EN CASO DE SER NECESARIO (CABLE DE ALIMENTACIÓN).</p> <p>ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: PAPEL (SI APLICA) REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A</p> <p>EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. .</p> <p>LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL. SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
14	OXÍMETRO DE PULSO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE DISPLAY. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA TOUCH (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DE LA BATERÍA DE RESPALDO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CABLES Y CONECTORES INTERNOS. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. EXAMINACIÓN DE INTERFAZ DE USUARIO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SENSOR DE SPO2. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CABLE ECG (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE MEMBRA KEY (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE BOTONES Y PERILLA DE CONTROL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE CARGA DE LA BATERÍA DE RESPALDO. PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA CON ANALIZADOR CALIBRADO Y CERTIFICADO.</p> <p>ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: SENSOR DE SPO2 (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA CARACTERÍSTICA), BATERÍAS (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA CARACTERÍSTICA) REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A</p> <p>EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. .</p> <p>LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
15	INCUBADORA DE TRASLADO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN DE: VENTILADOR RESISTENCIA CALEFACTORA SENSORES TERMÓMETRO DIGITAL (DISPLAY) INDICADORES DE CALEFACTOR ALARMAS SELECTOR DE TEMPERATURA CONTACTOS CABLE DE LÍNEA SISTEMA DE CONTROL DE OXÍGENO SISTEMA DE PESADO DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE: VENTILADOR. SISTEMA DE RODAMIENTO. LIMPIEZA DE: SENSORES. DISPLAY E INDICADORES. RESISTENCIA CALEFACTORA. CABLE DE LÍNEA. INTERIOR Y EXTERIOR DEL CAPACETE. COLCHÓN CON JABÓN LÍQUIDO, AGUA DESTILADA Y TOALLAS. MANGAS IRIS Y AROS. GABINETE CON ESPUMA ESPECIAL LIMPIADORA. CONDUCTO DE FLUJO DE AIRE Y RECIPIENTE DE AGUA. REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE: TEMPERATURA VISUAL DE TODOS LOS NIVELES ALARMA DE ALTA TEMPERATURA AUDIBLE Y VISUAL VOLTAJE DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN VOLTAJE DE REFERENCIA EN LA TARJETA PRINCIPAL DE CONTROL. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA NIVEL DE RUIDO PRUEBA DE: SEGURIDAD ELÉCTRICA. MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
		<p>TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.</p> <p>ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: PASA CÁNULAS, SENSOR DE TEMPERATURA, COLCHON, MANGAS, (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA CARACTERISTICA), AROS IRIS CON EMPAQUE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA CARACTERISTICA)), EMPAQUE DE VENTANA (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA CARACTERISTICA) REFACCIONES A REEMPLAZAR: BATERIAS EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. .</p> <p>LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
16	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: VERIFICACIÓN DE: CUBIERTA CABLE DE LÍNEA CABLES CONECTORES PEDAL(ES) PANTALLA O DISPLAY SELECTORES INTERRUPTORES PLACA LÁPIZ CON SUS INTERRUPTORES EN TODOS SUS MODOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LIMPIEZA A: LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS. INTERRUPTOR DE PIE, SU CABLE Y CONECTOR. AJUSTE DEL TONO AUDIBLE PARA CADA MODALIDAD. SISTEMA DE PROTECCIÓN AL PACIENTE Y SUS ALARMAS. RODAMIENTOS DEL CARRO DE TRANSPORTE (SI APLICA) REVISIÓN Y AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE: COMPROBACIÓN DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN FRECUENCIAS Y POTENCIAS EN TODOS LOS MODOS DE TRABAJO EMPLEANDO ANALIZADOR DE ELECTROCAUTERIOS. ALARMAS TONO AUDIBLE PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA. DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL ANALIZADOR, CARGA UTILIZADA, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 6 DIFERENTES NIVELES DE ENERGÍA COMO MÍNIMO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: PAPEL REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. .</p> <p>LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
17	PLANTA DE EMERGENCIA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: ACTIVIDADES GENERALES: REVISIÓN DE MANGUERAS Y REALIZAR EL CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO. REVISIÓN DE BATERÍA Y REALIZAR EL CAMBIO EN CASO SER NECESARIO. REVISIÓN DE ARNÉS DE CONTROL, CHEQUEO DE TERMINALES Y CONECTORES. REVISIÓN DE ARNÉS DE MOTOR, CHEQUEO DE FUGAS EN GENERAL, REVISIÓN DE ARNÉS DE GENERADOR, CHEQUEO DE FUERZA Y CABLEADO DE CONTROL. REVISIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO DE PRECALENTADORES DE ANTICONGELANTE LÍNEA A 220V. REVISIÓN DEL ESTADO DE LA MARCHA Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO. REVISIÓN DE FUGAS Y LIMPIEZA EN GENERAL. CHEQUEO DE MOTOR DE ARRANQUE E INTERCAMBIADOR DE CALOR. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, MONITOREO Y REPORTE TÉCNICO DEL EQUIPO. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE Y REFRIGERANTE, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR. REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. .</p> <p>LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
18	LÁMPARA DE EMERGENCIA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
		<p>VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO VERIFICACIÓN DE FOCOS, SOCKETS, BATERÍAS REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONTROL DE ILUMINACIÓN. REVISIÓN DE PARTES MECÁNICAS LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: FOCOS DE HALOGENO (SI APLICA), BATERIAS DE RESPALDO. REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO, EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
19	MÁQUINA DE ANESTESIA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL EN CASO QUE APLIQUE DE LOS CONECTORES DE LAS MANGUERAS A LAS TOMAS MURALES Y LAS DEL SISTEMA. PRUEBAS DE HERMETICIDAD VERIFICACIÓN DE LA PRESIÓN DE LOS GASES DE ENTRADA EN LOS MANÓMETROS DEL TABLERO FRONTAL DE LA MAQUINA DE ANESTESIA VERIFICACIÓN DE PERILLAS DE LOS FLUJÓMETROS Y EL FLUJO DE CADA GAS, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MEZCLA DE HIPOXICA VERIFICACION DE LA POSICIÓN Y CONEXIÓN DE LOS VAPORIZADORES, Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN SIMULTÁNEA DE AGENTES ANESTÉSICOS. VERIFICACIÓN DE VÁLVULA DE APORTE RÁPIDO DE OXÍGENO, VÁLVULAS UNIDIRECCIONALES, VÁLVULA DE SOBRE PRESIÓN, VÁLVULA LPA, SISTEMA SELECTOR BOLSA-VENTILADOR, VÁLVULA DE DRENAJE DE AGUA, SISTEMA NEUMÁTICO, ELECTRÓNICO Y DE LAS ALARMAS DE TODOS LOS SUBSISTEMAS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: CIRCUITO PACIENTE DESECHABLE, CAL SODADA REFACCIONES A REEMPLAZAR: CELDA DE OXÍGENO, SENSOR DE FLUJO EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO, EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
20	MESA DE CIRUGÍA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: VERIFICACIÓN DE: ESTADO FÍSICO DE LA BASE MESA SISTEMA MECÁNICO PARA LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS SISTEMA ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO PARA TODAS LAS FUNCIONES CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE FUNCIONAMIENTO DE TRASLADO ASCENSO DESCENSO POSICIONES DE ESPALDA, PIES Y LATERALES FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ACCESORIOS FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO DE CONTROLES DE POSICIONES FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A: ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL TODOS LOS ENGRANES MANIVELAS TORNILLOS SIN FIN MECANISMOS PARA TODAS LAS POSICIONES Y MOVIMIENTOS DE LA MESA PISTÓN HIDRÁULICO MANGUERAS BOMBA HIDRÁULICA SISTEMA DE RODAMIENTO TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CIRCUITOS INTERNOS REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE: SISTEMA DE ASCENSO SISTEMA DE DESCENSO TODAS LAS POSICIONES DE LAS PARTES DE LA MESA BOMBA HIDRÁULICA Y SU NIVEL DE ACEITE SISTEMA ELECTRÓNICO PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA). MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: N/A REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL, SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-080-043/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
		NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.
21	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICAR VOLTAJE DE ENTRADA Y TABLERO DE CONTROL VERIFICAR EL CUERPO DEL IMPULSOR VERIFICAR LOS COJINETES VERIFICAR SELLOS MECÁNICOS VERIFICAR ALINEAMIENTO BOMBA-MOTOR VERIFICAR CHECK LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO AJUSTE DE SELLOS MECÁNICOS, RODAMIENTOS Y BUJES AJUSTE DE VOLTAJE DE TRABAJO PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: EMPAQUES, FILTROS Y RODAMIENTOS (SI APLICA). REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL. SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
22	HIDRONEUMÁTICO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: ACTIVIDADES GENERALES (SUMINISTRO/INSTALACIÓN/PRUEBAS): REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CONTENEDORES DE AGUA PRESURIZADOS REVISIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS SOPORTES. REVISIÓN DE PRESENCIA DE CORROSIÓN. REVISIÓN DE TUBERÍA Y EMPAQUES REVISIÓN DE MANÓMETRO REVISIÓN DE FLOTANTE ELÉCTRICO REVISIÓN DE TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO. PRUEBA DE VOLTAJES Y CORRIENTE. CORROBORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA DE CHASIS DEL EQUIPO ELÉCTRICO. AJUSTE DE TERMINALES. AJUSTE DE TORNILLERÍA. LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: N/A REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL. SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>
23	TABLERO DE CONTROL	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: VERIFICAR QUE NO HAYA SIGNOS DE DAÑO O DESGASTE EN EL TABLERO. VERIFICAR QUE NO EXISTA HUMEDAD, CORROSIÓN O POLVO ACUMULADO EN LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS. VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES DE CABLE ESTÉN CORRECTAMENTE SUJETOS Y SIN SIGNOS DE SOBRECALENTAMIENTO O DESGASTE. COMPROBAR QUE LOS DISYUNTORES, FUSIBLES Y RELÉS DE PROTECCIÓN ESTEN OPERANDO CORRECTAMENTE. REALIZA UNA PRUEBA DE DISPARO DE LOS DISYUNTORES PARA VERIFICAR QUE RESPONDAN ANTE SOBRECARGAS O CORTOCIRCUITOS. ASEGÚRATE DE QUE LAS BOMBAS ARRANQUEN CORRECTAMENTE AL RECIBIR LAS SEÑALES DEL TABLERO. VERIFICA LAS SEÑALES DE ENCENDIDO Y APAGADO, Y REvisa QUE LOS SENSORES DE NIVEL DE AGUA ESTÉN FUNCIONANDO BIEN. VERIFICA QUE LOS MEDIDORES DE VOLTAJE, CORRIENTE, PRESIÓN Y OTROS INDICADORES DEL TABLERO ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. SI EL TABLERO TIENE PANTALLAS O INDICADORES DIGITALES, ASEGÚRATE DE QUE MUESTREN LECTURAS PRECISAS Y CONSISTENTES (SI APLICA). REALIZA PRUEBAS DE LAS ALARMAS DE PROTECCIÓN (COMO BAJA PRESIÓN, SOBRECARGA, ETC.) PARA ASEGURARTE DE QUE FUNCIONEN CORRECTAMENTE. ASEGÚRATE DE QUE LAS ALARMAS VISUALES (LUCES) Y SONORAS (BOCINAS) ESTÉN OPERATIVAS. VERIFICA LA CONFIGURACIÓN DE LOS TEMPORIZADORES, AJUSTES DE VELOCIDAD, Y CUALQUIER PARÁMETRO QUE PUEDA HABERSE MODIFICADO POR ERROR. ACCESORIOS A REEMPLAZAR: N/A CONSUMIBLES A REEMPLAZAR: N/A REFACCIONES A REEMPLAZAR: N/A EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. . LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES SE CAMBIARAN POR UNICA OCASION EN CASO DE SER NECESARIO. NOTA: TODO LO DESCRITO EN EL MANTENIMIENTO ES UNA DESCRIPCIÓN INTEGRAL. SOLO EN CASO DE QUE EL EQUIPO LO REQUIERA SE REALIZARA EL REEMPLAZO DE REFACCIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA OMISIÓN DE COMPONENTES NO QUEDA EXENTO PARA SU REEMPLAZO EN CASO DE REQUERIRLO. EL PROVEEDOR ESTA SUJETO SOLO A REEMPLAZAR COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>





ANEXO 5

ETIQUETA DE SEGURIDAD

Características y especificaciones técnicas solicitadas

- Características de la etiqueta
- Tamaño de la impresión: 58mm x 20 mm (+/- 1mm de tolerancia)
- Textura: Seguridad Crossword
- Color de tinta: Negro
- Con folio consecutivo codificado a 5 dígitos. (Tamaño folio 8.8 mm. +/- 1mm de tolerancia)
- Material: Metalizado
- Impresión: En transferencia térmica con el Logotipo y Nombre de Razón Social

Diseño de la etiqueta:

Se realizará el análisis de las muestras a efecto de verificar que la etiqueta cumplan con las Características y especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.

Tamaño de la impresión: 58mm x 20 mm
(+/- 1mm de tolerancia)

Textura: Seguridad
Crossword



Código





ANEXO 6

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

EQUIPO	NORMA	DESCRIPCIÓN
<p>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO</p>	<p>NOM-016-SSA3-2012</p> <p>QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p>	<p>5.1.13 LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO DEL ESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE, SU VIDA ÚTIL Y LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD OPERATIVA, ASIMISMO, REGISTRARLO EN LAS BITÁCORAS DE CONTROL. EL PERSONAL QUE OPERA LOS EQUIPOS, DEBE COMPROBAR DOCUMENTALMENTE HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN EN EL USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OPERA, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>5.1.13.1 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO, ELECTROMÉDICO Y DE ALTA PRECISIÓN, DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE, SU VIDA ÚTIL Y LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DICHAS ACCIONES, DEBERÁN SER REGISTRADAS EN LAS BITÁCORAS CORRESPONDIENTES.</p>
<p>PARA ESTERILIZADORES DE VAPOR, COMPRESORES GRADO MÉDICO, TANQUES DE AGUA CALIENTE</p>	<p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2011</p> <p>RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS-FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD</p>	<p>12.2.2.- PARA LOS RECIPIENTES CRIOGÉNICOS CLASIFICADOS EN LAS CATEGORÍAS II Y III, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) INSTALARSE EN EL EXTERIOR DE LOS LOCALES SOBRE UNA BASE DE CONCRETO Y CON CERCAS PERIMETRALES; B) EVITAR EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y OBJETOS AJENOS AL ÁREA DONDE SE INSTALEN; C) PERMITIR EL ACCESO ÚNICAMENTE AL PERSONAL AUTORIZADO AL ÁREA DONDE SE UBICUEN; D) DISPONER DE SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DONDE SE UBICUEN CONFORME A LA NOM-026-STPS-2008, O LAS QUE LA SUSTITUYAN; E) DISPONER DE AL MENOS DOS VÁLVULAS DE RELEVO DE PRESIÓN, CONECTADAS AL RECIPIENTE INTERIOR EN LA PARTE DE FASE GASEOSA. UNA DE ESTAS VÁLVULAS





EQUIPO	NORMA	DESCRIPCIÓN
		<p>PUEDE SER SUSTITUIDA POR UN DISCO DE RUPTURA;</p> <p>F) MANTENER CALBRADA LA PRIMERA VÁLVULA DE SEGURIDAD A PRESIÓN DE DISEÑO Y LA SEGUNDA VÁLVULA O EL DISCO DE RUPTURA 10% ARRIBA DE LA PRESIÓN DE DISEÑO. AMBOS DISPOSITIVOS DEBERÁN SER CAPACES DE ALIVIAR LA SOBRE PRESIÓN;</p>
EQUIPO DE RAYOS X Y NEGATOSCOPIAS	<p>NOM-229-SSA1-2002</p> <p>SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.</p>	<p>8.3 VIGILANCIA DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RAYOS X.</p> <p>8.3.1 DEBE ESTABLECERSE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RAYOS X DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREESTABLECIDO. DEBE APLICARSE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO SE DETECTE UNA FALLA EN EL SISTEMA.</p> <p>8.3.2 EN TODA INSTALACIÓN SE DEBEN VIGILAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS CLAVE DEL SISTEMA DE RAYOS X:</p> <p>8.3.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X;</p> <p>8.3.2.2 CHASIS, REJILLA Y PANTALLA INTENSIFICADORA;</p> <p>8.3.2.3 CUARTO OSCURO;</p> <p>8.3.2.4 SISTEMA PARA PROCESADO DE IMAGEN,</p> <p>8.3.2.5 NEGATOSCOPIOS.</p> <p>8.4 CONTROL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE RAYOS X.</p> <p>SE DEBE ESTABLECER UN PROGRAMA DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA IMAGEN. ESTE DEBE INCLUIR CUANDO MENOS LOS ASPECTOS QUE SE INDICAN EN LOS NUMERALES 10 A 15. LOS INSTRUMENTOS QUE SE UTILICEN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DEBEN CONTAR CON UN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE.</p> <p>8.5 EVALUACIÓN.</p> <p>EL PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEBE INCLUIR MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RAYOS X Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS. ADEMÁS, DEBE INCLUIR MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO PROGRAMA.</p>
EQUIPO DE RAYOS X Y NEGATOSCOPIAS	<p>NOM-008-NUCL-2011</p> <p>CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN RADIATIVA</p>	<p>5.2 CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LOS VALORES SE MANTIENEN POR DEBAJO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE A (NORMATIVO), SE DEBE REALIZAR LA VIGILANCIA DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN REMOVIBLE, EN LAS ÁREAS QUE</p>





EQUIPO	NORMA	DESCRIPCIÓN
EQUIPO DE PROTECCION	<p>NOM-017-STPS-2008</p> <p>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p>	<p>POTENCIALMENTE PUEDAN CONTAMINARSE DENTRO DE LA ZONA CONTROLADA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANEJO DE MATERIAL RADIOACTIVO, Y CON LA PERIODICIDAD REQUERIDA POR LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN PARTICULARES DE LA INSTALACIÓN, DEBIÉNDOSE MANTENER LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES; PARA AQUELLAS ÁREAS QUE REBASAN DICHS LÍMITES, SE DEBEN ESTABLECER LOS CONTROLES REQUERIDOS PARA ZONAS CONTAMINADAS O CON ALTA CONTAMINACIÓN</p> <p>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p> <p>5.1 MOSTRAR A LA AUTORIDAD DEL TRABAJO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO SOLICITE, LOS DOCUMENTOS QUE LA PRESENTE NORMA LE OBLIGUE A ELABORAR O POSEER.</p> <p>5.2 IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES POR CADA PUESTO DE TRABAJO Y ÁREA DEL CENTRO LABORAL. ESTA INFORMACIÓN DEBE REGISTRARSE Y CONSERVARSE ACTUALIZADA MIENTRAS NO SE MODIFIQUEN LOS IMPLEMENTOS Y PROCESOS DE TRABAJO, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: TIPO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL TRABAJADOR, TIPO DE RIESGO DE TRABAJO IDENTIFICADO, REGIÓN ANATÓMICA POR PROTEGER, PUESTO DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>5.3 DETERMINAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, QUE DEBEN UTILIZAR LOS TRABAJADORES EN FUNCIÓN DE LOS RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS POR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN O POR LAS ÁREAS EN DONDE SE ENCUENTRAN. EN CASO DE QUE EN EL ANÁLISIS DE RIESGO SE ESTABLEZCA LA NECESIDAD DE UTILIZAR ROPA DE TRABAJO CON CARACTERÍSTICAS DE PROTECCIÓN, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. DEBERA EL LICITANTE ANEXAR EVIDENCIAS DE QUE PROPORCIONA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES EN TERMINOS DE LOS NUMERAL 9.5.</p>
TECNOVIGILANCIA	<p>NOM-240-SSA1-2012</p> <p>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p>	<p>7. CRITERIOS PARA DETERMINAR QUÉ INCIDENTES ADVERSOS DEBEN COMUNICARSE AL CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA</p> <p>7.1.1.1 UN MAL FUNCIONAMIENTO O DETERIORO DEL DISPOSITIVO MÉDICO, SI SE USA DE ACUERDO CON SU INTENCIÓN DE</p>





EQUIPO	NORMA	DESCRIPCIÓN
		USO Y SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.
SERVICIOS CON SUMINISTRO ELÉCTRICO	NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
TODOS LOS SERVICIOS	NOM-008-SE-2021 SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA.	SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA
SERVICIOS CON SUMINISTRO ELÉCTRICO	NOM-022-STPS-2015 ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.	ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
SERVICIOS CON SUMINISTRO ELÉCTRICO	NOM-003-SCFI-2014 PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD	PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:





- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.





Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

**NOMBRE
(CARGO)**

**NOMBRE
(CARGO)**





“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 2020.

